

Guayaquil, 21 de febrero de 2011

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

AB. Jorge Ochoa Córdova, en libre ejercicio profesional a ustedes respetuosamente comunico lo siguiente:

Adjunto **COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL** esto es la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.** para que se sirvan procesarla en su base de datos.

Atentamente,


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
C.C. 0701303182
REG. No. 6.247

EXP: 70389

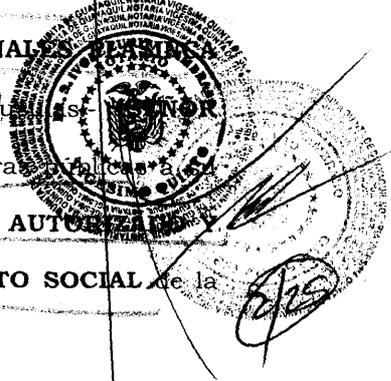
31532.

**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PLASTICOS INTERNACIONALES
PLASINCA C.A. -----
CUANTÍA.-USD \$210.000.-----**



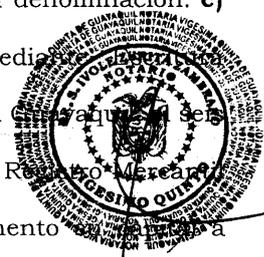
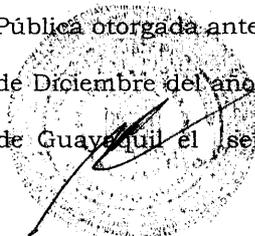
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los Diez días del mes de junio de dos mil diez, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Casado, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.** y, la señora **SANDRA JARAMILLO JARRIN**, cónyuge del señor **MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS**, por los derechos que le corresponden por la sociedad conyugal que con el mantiene. Los comparecientes mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.** lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo una en la que conste la **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la



compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, el señor **INGENIERO MECÁNICO MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, según se desprende del nombramiento de **GERENTE GENERAL** cuya copia se adjunta como documento habilitante y, la señora **SANDRA JARAMILLO JARRIN**, cónyuge del señor **MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS**, por los derechos que le corresponden por la sociedad conyugal que con el mantiene. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la denominación **PLASTICOS JARACA S.A.** b) **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.** mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, cambio su denominación. c) **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.** mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el seis de Diciembre del año dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de febrero del dos mil uno, aumento de capital de la compañía



OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS. d) PLASTICOS

INTERNACIONALES PLASINCA C.A. mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el catorce de agosto de dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de octubre de dos mil tres, aumento su capital a la suma de **VEINTE**

MIL DOLARES AMERICANOS. e) PLASTICOS INTERNACIONALES

PLASINCA C.A. mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el cinco de febrero de dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de diciembre de dos mil cinco, aumento su capital a la suma de **CIENTO**

NOVENTA MIL DOLARES AMERICANOS. f) La Junta General de

accionistas de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA**

C.A. en su sesión celebrada el dos de junio del dos mil diez, con intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad, entre sus resoluciones Aumentar el Capital Autorizado y Suscrito y Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. **TERCERA:**

DECLARACIONES JURAMENTADAS.- Con los antecedentes expuestos en la

cláusula anterior, el compareciente, Señor **Marcelo Miguel Castillo Navas,**

por los derechos que representa de la compañía **PLASTICOS**

INTERNACIONALES PLASINCA C.A., en su calidad de **GERENTE GENERAL**

declara: **Uno)** Que el **CAPITAL AUTORIZADO** de su representada ha sido

aumentado a la cantidad de **OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que el **CAPITAL SUSCRITO**

representada ha sido aumentado a la suma de **CUATROCIENTOS MIL**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante

DOSCIENTAS DIEZ MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el



21/02/2010

21/02/2010

800.000

400.000

nuevo **CAPITAL SUSCRITO** de la misma sea de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUATROCIENTAS MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas. **Dos)** Que las **DOSCIENTAS DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, de fecha dos de junio de dos mil diez. **Tres)** Que como consecuencia de lo anterior, se reforma el Artículo **QUINTO** del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de junio de dos mil diez. **Cuatro)** Yo, **SANDRA JARAMILLO JARRIN**, declaro libre y voluntariamente que **AUTORIZO** la transferencia de dominio del inmueble que forma parte de la sociedad conyugal y que ha sido aportado por mi cónyuge señor **MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS**. **Cinco)** Yo, *Marcelo Miguel Castillo Navas* de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la Compañía denominada **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el dos de junio de dos mil diez, cuya Acta consta incorporado en el presente documento habilitante.- Así mismo declaro **BAJO JURAMENTO** que el inmueble aportado en el presente Aumento de Capital se encuentra libre de gravámenes, o limitación en su dominio, ni pesa sobre prohibición



de enajenar, petición de herencia, embargo, y en general ninguna condición, modo, cláusula resolutoria, ni acción reivindicatoria, ni ninguna otra limitación a su dominio, uso y goce. Declaro **BAJO JURAMENTO** que mi representada **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, no mantiene contrato alguno pendiente con ninguna institución del Estado. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. f) Ilegible.- Abogado **JORGE RICARDO OCHOA CORDOVA**. Registro Seis mil doscientos cuarenta y siete.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- De



MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS

C.c. 0905622395

C.v.160-0121

GERENTE GENERAL

PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

RUC#0991287906001



Sandra de Castillo
SANDRA JARAMILLO JARRIN

C.C.0909481525

CONYUGE DE ACCIONISTA APORTANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



S. Ivole Zurita Zambrano
S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VICESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

4/85

Se otorgó ante esta notaria Vigésima
Quinta del Cantón Guayaquil en fe de
ello confiere esta... copia sellada
certificada y Rubricada por mí en
Guayaquil, a los 12 JUL 2010

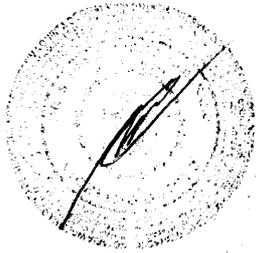


REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Handwritten signature]

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



ESPACIO
BLANCO

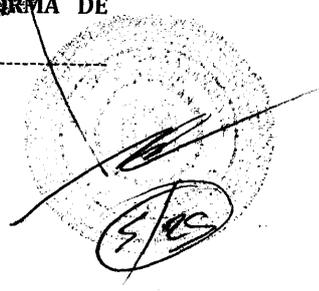
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS INTERNACIONALES
PLASINCA C. A. CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Dos días del mes de junio del año dos mil diez, a las once horas, en las oficinas situadas en la Lotización Expogranos, mz. F, solar 7 en el Km. 10 ½ de la vía a Daule de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.** con la concurrencia de:-----

a) **MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS**, por sus propios derechos, propietario de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR AMERICANO**, pagadas en su totalidad y con derecho a **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL** votos; y,-----

b) **ROSARIO JARRIN MONTERO**, por sus propios derechos, propietaria de **MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR AMERICANO**, pagadas en su totalidad y con derecho a **MIL** votos.-----

Se encuentra presente la Sra. **SANDRA JARAMILLO JARRIN**, en calidad de cónyuge del Sr. **MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS**. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de **CIENTO NOVENTA MIL DOLARES AMERICANOS**, dividido en **CIENTO NOVENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR AMERICANO** cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, en previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: **UNO) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**-----



Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas la señora **ROSARIO JARRIN MONTERO** y, el señor **MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS** actúa como secretario de la junta, en su calidad de Gerente General.- Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO) AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.** Toma la palabra la **PRESIDENTE** de la Junta y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a **AUMENTAR** el **CAPITAL AUTORIZADO** a la suma de **OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y **AUMENTAR** el **CAPITAL SUSCRITO** a la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide **AUMENTAR** el **CAPITAL AUTORIZADO** en la suma de **OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y **AUMENTAR** el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía a la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para lo cual se emitirán **DOSCIENTAS DIEZ MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de ellas; aumento que será suscrito y pagado una parte en especie y otra en numerario por el accionista **MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS,** correspondiendo entonces que el mismo suscriba **DOSCIENTAS DIEZ MIL** acciones de un dólar de los Estados Unidos de América mediante el aporte y transferencia de dominio que hace de un inmueble consistente en un lote de terreno número



cerosero dos F del sector sesenta, ubicado dentro de la lotización Industrial Expogranos, parroquia Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, a la altura del Kilometro diez de la vía Guayaquil Daule, catastrado por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil con el código sesenta cero dos. F noventa y siete cero siete (anterior) sesenta cero cero uno tres cero cero siete cero cero cero cero cero, cuyos linderos y superficies son los siguientes: Por el Norte: Solar cero ocho de la Manzana F, con veinte metros cincuenta centímetros identificado con el código catastral sesenta cero cero dos F noventa y siete A cero ocho; Por el Sur: Calle pública, con veinte metros cincuenta centímetros; Por el Este: Solar cero seis de la manzana F, con sesenta y tres metros, identificado con el código catastral sesenta cero cero dos F noventa y siete A cero seis; y Por el Oeste: Calle publica con sesenta y tres metros. Medidas que hacen un **AREA TOTAL de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados**, el mismo que deberá ser avaluado por la presente Junta. La junta en este estado acuerda unánimemente avaluar este inmueble en la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS**, y se deja constancia que en este avalúo **NO** ha tomado participación el accionista aportante. La Sra. **SANDRA JARAMILLO JARRIN** declara libre y voluntariamente que **AUTORIZA** la transferencia de dominio del inmueble que forma parte de la sociedad conyugal y que ha sido aportado por su cónyuge Sr. **MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS**, a favor de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.** Así mismo el señor **MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS**, aporta **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES AMERICANOS** en numerario con lo cual se encuentra pagado el 100% del aporte para el presente aumento. La accionista **SRA.**

ROSARIO JARRIN MONTERO, manifiesta libre y voluntariamente, que **RENUNCIA DERECHO DE PREFERENCIA** para suscribir acciones dentro del presente aumento. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el artículo **QUINTO** de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: -----

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL

178 293.
31.707
200 000



SUSCRITO ES DE CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS.-----

LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA CUATROCIENTOS MIL INCLUSIVE.-----

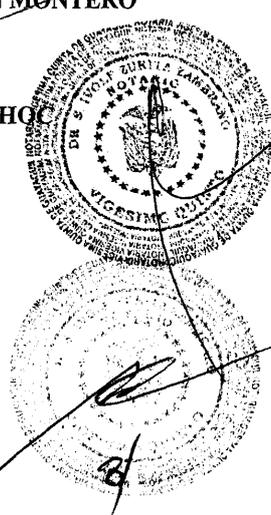
Y, por último la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide que el **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**-----

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia la Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.-


MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA


ROSARIO JARRIN MONTERO
ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC


SANDRA JARAMILLO JARRIN
CONYUGE



REPUBLICA DEL
ECUADOR



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección de Urbanismo
Avalúos y Registros
Dpto. de Avalúos y Registros
PREDIO CATASTRADO

ESCRITURA

de COMPRAVENTA:
Otorgado por EL SEÑOR INGENIERO COMERCIAL DON EDUARDO
DE JESUS MENA SANCHEZ Y SEÑORA.-
a favor de EL SEÑOR INGENIERO MECANICO DON MARCE-
LO MIGUEL CASTILLO NAVAS.-

y autorizada por el

NOTARIO
Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA



Copia PRIMERA.- Registro de 1.996.-
DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Guayaquil, 22 de Noviembre de 1996.-



Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **320964**
Fecha 29-Jun-2010

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
CASTILLO NAVAS MARCELO MIGUEL

CÉDULA DE CIUDADANÍA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
60-0013-007-0-0-0

CIUDAD/DELA
SIN CIUDAD/DELA

PARROQUIA
TARQUI

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No. 07

MANZANA 13

SOLAR 7

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA
QUINTA

REPERTORIO
29260

FECHA INSCRIPCION
9 -DIC- 1996

No. REG PROPIEDAD
12560

MATRICULA INMOB.
12842

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOLAR 8	CON 20.50 Mts	SUR C.PUBLICA	CON 20.50 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 6	CON 63.00 Mts	OESTE C.PUBLICA	CON 63.00 Mts	AREA SOLAR 1291.50 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 8	CON 20.50 Mts	SUR C.PUBLICA	CON 20.50 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 6	CON 63.00 Mts	OESTE C.PUBLICA	CON 63.00 Mts	AREA DEL SOLAR 1,291.50 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0	VALOR M2 DE SOLAR \$36.00	AVALLUO DEL SOLAR \$*****46,494.00
----------------------------------	--------------------------------	---------------------------	------------------------------------

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. 0	AREA CONST. 1098.33	TIPO DE CONSTRUCCION EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	VALOR M2. CONST. \$120.00	AVALLUO DE CONSTRUCCION \$*****131,799.60
--------	---------------------	---	---------------------------	---

\$*****131,799.60

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****178,293.60

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. E

OBSERVACIONES

SOLAR 97A-7, MANZANA 2F SEGUN ESCRITURA. ACTUAL SOLAR 7, MANZANA 13.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0009681222

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	172.61
CUERPO DE BOMBEROS	10.58
ASEO PUBLICO	0.48
TASA DRENAJE PLUVIAL	10.70
CONTRIB. ESP. MEJORAS	178.30
TOTAL	372.67

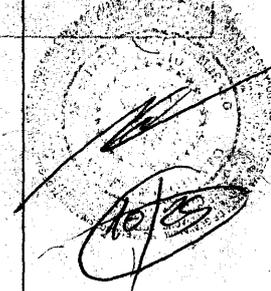


M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR



AVALLUO VIGENTE 2005 \$*****8,914.68





M. MUNICIPALIDAD DE ACUÑA
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAL.	No.
MAY	13	2010	12	14505528

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
CASTILLO NAVAS MARCELO M.	60-0013-007-0000-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010

TITULO DE CREDITO No. R-250842 CLASIFICACION E

VALOR DE LA PROPIEDAD: 178.293.60 TARIFA: 0.000968122

	1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	86.31	86.30
CUERPO DE BOMBEROS	5.29	5.29
ASEO PUBLICO	0.24	0.24
TASA DRENAJE PLUVIAL	5.35	5.35
CONTRIB. ESP. MEJORAS	89.15	89.15

Imp+Adic.: 372.67 Dctos: 5.18 Recargo: 0 Fecha Reg. 18-12-2009
 Coactiva: 0 Total: \$. 367.49 Liq.: 15890936

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****367.49
NC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	*****367.49

CH. PRO 14049 00010073574	\$ 367.49	14505528
---------------------------	-----------	----------



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

CAJA MUNICIPAL

PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE

154754

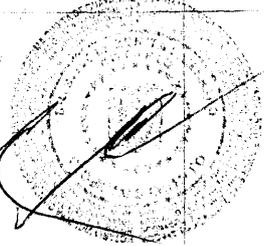
14345149

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.08.07.011

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA

CONTRIBUYENTE



PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

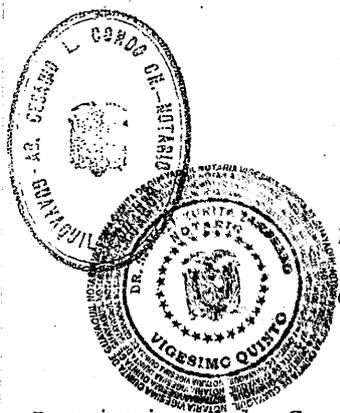
ESPACIO EN BLANCO



Ab.
L. Condo Ch.
TARIO 519
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRAVENTA: QUE OTORGAN LOS
CONYUGES SEÑORES INGENIERO
COMERCIAL DON EDUARDO DE JESUS
MENA SANCHEZ Y DOÑA OLGA MARIA CAJO
MOYOTA DE MENA, A FAVOR DEL SEÑOR
INGENIERO MECANICO DON MARCELO
MIGUEL CASTILLO NAVAS.-----



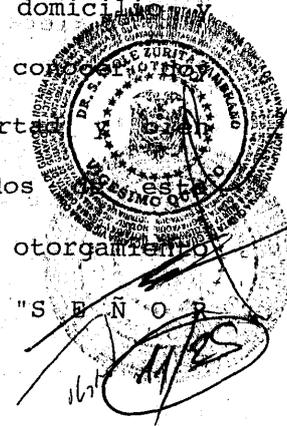
CUANTIA: S/.13'550.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al
primer día del mes de Noviembre de mil
novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparecieron: por una parte, los cónyuges señores
Ingeniero Comercial don EDUARDO DE JESUS MENA SANCHEZ,
quien declara ser ecuatoriano, y doña OLGA MARIA CAJO
MOYOTA DE MENA, quien declara ser ecuatoriana, contadora,
por sus propios derechos y por los que representan
de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por
otra parte, el señor Ingeniero Mecánico don MARCELO
MIGUEL CASTILLO NAVAS, quien declara ser ecuatoriano,
casado, por sus propios derechos; mayores de edad,
capaces para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quienes de conocimiento
fe; y, procediendo con amplia y entera libertad
instruidos de la naturaleza y resultados
escritura pública de COMPRAVENTA, para su otorgamiento
me presentaron la minuta siguiente: "S E Ñ O R

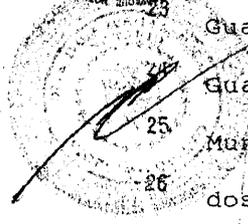
of

[Signature]

[Signature]



1 N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a
2 su cargo, sírvase usted autorizar una en la cual conste
3 el Contrato de Compraventa que se celebra de conformidad
4 con las cláusulas que siguen:- P R I M E R A:
5 INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción
6 del presente contrato de Compraventa, por una parte los
7 cónyuges EDUARDO DE JESUS MENA SANCHEZ y Doña OLGA MARIA
8 CAJO MOYOTA DE MENA, por sus propios derechos y por los
9 que representan de la sociedad conyugal que tienen
10 formada, de estado civil casados, Ingeniero Comercial y
11 Contadora respectivamente, a quienes para los efectos de
12 este contrato los llamaremos "Los Vendedores"; y, por
13 otra parte el señor MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS, por sus
14 propios derechos, de estado civil casado, de profesión
15 Ingeniero Mecánico, a quien para los efectos de este
16 instrumento lo llamaremos "El Comprador".- S E G U N D A: a)
17 ANTECEDENTES.- Los cónyuges Ingeniero EDUARDO DE JESUS MENA
18 SANCHEZ y Doña OLGA MARIA CAJO MOYOTA DE MENA, son
legítimos y actuales propietarios del bien inmueble
consistente en un lote de terreno número noventa y
siete A cero siete de la manzana cero cero dos F del
sector sesenta, ubicado dentro de la lotización
Industrial Expogramos, parroquia Tarqui de esta ciudad de
Guayaquil, a la altura del kilómetro diez de la vía
Guayaquil-Daule, catastrado por la Muy Ilustre
Municipalidad de Guayaquil, con el Código sesenta cero
dos.F-noventa y siete-cero siete (anterior) sesenta-cero
siete y siete A cero siete





Ab.
L. Condo Ch.
TARIO 519
Guayaquil

2 -

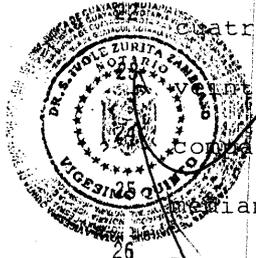


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

(actual). Cuyos linderos y superficies son los siguientes: Por el Norte: Solar cero ocho de la Manzana F, con veinte metros cincuenta centímetros identificado con el código catastral sesenta-cero cero dos F-noventa y siete A cero ocho; por el Sur: Calle Pública, con veinte metros cincuenta centímetros; por el Este: Solar cero seis, de la Manzana-F, con sesenta y tres metros, identificado con el código catastral sesenta-cero cero dos F noventa y siete A cero seis; y, por el Oeste: Calle Pública con sesenta y tres metros. Todo lo cual da un área o superficie total de un mil doscientos noventa y un metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.- b) HISTORIA DE DOMINIO.-

Los Vendedores adquirieron dicho bien inmueble por escritura pública de compraventa que les hizo a su favor la compañía Expogramos C.A., autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón de fojas noventa y cinco mil ochenta y uno a noventa y cinco mil ciento dos número cuatro mil doscientos veintiuno del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Repertorio, el

veinte de Mayo de mil novecientos noventa y uno. La compañía EXPOGRAMOS C.A., adquirió en mayor extensión, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, el quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, por la cual la Sociedad

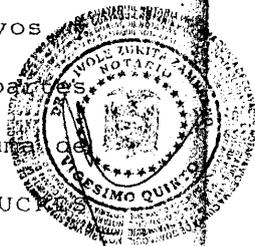


1 Salesiana del Ecuador vendió a la referida compañía
2 Expogramos C.A., el lote de terreno noventa y siete A de
3 la manzana cero dos del sector sesenta del Cantón
4 Guayaquil, de la Provincia del Guayas, al que corresponde el
5 Código Catastral número sesenta-cero dos-noventa y siete
6 A. Dicha escritura fue inscrita en el Registro de la
7 Propiedad de fojas seis nueve cinco ocho siete a fojas
8 seis nueve seis dos dos número dos inscribiéndose
9 esta en el Registro de la Propiedad el Veinte de Junio de
10 mil novecientos ochenta y ocho.- T E R C E R A:

11 COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges
12 señor Ingeniero EDUARDO DE JESUS MENA SANCHEZ y doña
13 OLGA MARIA CAJO MOYOTA DE MENA, mediante esta escritura
14 tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua el
15 bien inmueble de su propiedad ampliamente descrito en el
16 literal a) de la cláusula segunda de esta escritura, a
17 favor del señor Ingeniero MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS,
18 identificado actualmente por la Muy Ilustre
19 Municipalidad de Guayaquil, con el código Catastral número
20 sesenta-cero cero trece-cero cero siete-cero cero cero
21 cero-cero, en consecuencia transferirá a favor del Comprador
22 el dominio, uso, posesión, servidumbres, activos
23 pasivos.- C U A R T A: PRECIO.- El precio que las partes

24 contratantes han convenido de mútuo acuerdo es la suma de
25 TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUAVES
(S/ 13'550.000,00), valor que los Vendedores declaran

pagar en dinero en



1 Vendedores cónyuges Mena-Cajo declaran expresamente que
2 sobre el lote de terreno que se vende no existe ningún
3 gravamen, que limite su dominio, uso, goce y posesión por
4 parte del Comprador, no obstante se obligan al saneamiento
5 en los términos de Ley.- S E X T A: GASTOS.- Todos los
6 gastos que se ocasionen en virtud de esta escritura pública
7 serán de cuenta exclusiva del Comprador.- S E P T I M A:
8 AUTORIZACION.- Los Vendedores autorizan al Comprador para
9 que solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad.-
10 Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo
11 para el perfeccionamiento y correcta validez de esta
12 escritura pública.- (firmado) Félix Montiel S., FELIX
13 MONTIEL SELLAN, ABOGADO, Registro número cuatro mil
14 ochocientos cuarenta".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-
15 Se agregan los documentos habilitantes correspondientes;
16 y, los recibos de pago de impuestos de alcabalas
17 y sus adicionales.- Por tanto, los señores otorgantes se
18 ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,
19 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en
20 alta voz, de principio a fin, a los otorgantes,
21 éstos la aprobaron y firmaron en unidad
22 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

23
24
25 
26 ING. EDUARDO DE JESUS MENA SANCHEZ.-
27 C.C. # 01-0091970-3.-
C.V. # 044-253.-







Fondo Ch.
519
jul



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Olga María de Mena

OLGA MARIA CAJO MOYOTA DE MENA.-

C.C. # 09-0206843-6.-

C.V. # 010-069.-

M. Castillo

ING. MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS.-

C.C. # 09-0562239-5.-

C.V. # 456-765.-



Cesario L. Condo
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES **AGO** DIA **16** AÑO **1996** CAJA No. **CA02** No. **01931358**

CONTRIBUYENTE
EXPOGRANOS

CEDELA DE CIUDADANIA y/o R.U.C. **60-0013-007-0000-0-0** CODIGO TRANSACC. **PRU**

CONCEPTO
PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1996
TITULO DE CREDITO No. D-254385 (F4)
 Av. Comercial 13,545,000.00 Av. Catastral 8,127,000.00 Hipot./Rebaja Av. Imponible 8,127,000.00

VALOR RECIBIDO

	1er.Sem.	2do.Sem.
Contrib. Predial	56,561	56,561
Adic. 6 por Mil.	24,381	24,381
Educ. Elem. Basica	4,064	4,064
Fondo Nac. Medicina	4,064	4,064
Cuerpo de Bomberos	6,095	6,095
Asoc. Publico	5,070	5,070
T.Drenaje Pluvial(EMAG)	8,127	8,127

ERECTIVO *****0
 CHEQUES *****228,036
 N/C y/o TRANSFER. *****0
TOTAL RECIBIDO ***228,036**

Imp + Adic: 216,724.00 Dctos: .00 Recargo: 11,312.00 Fecha Reg. 31/12/95
 Coactiva: .00 Total: 228,036.00 Lq: 912334

CH. BSG 110000452 26805 228,036



1994756

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

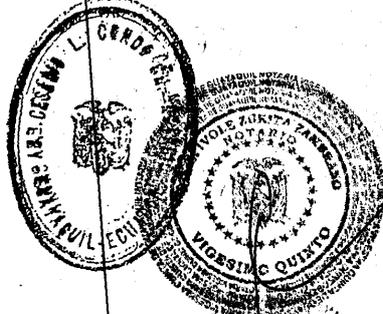
CONTRIBUYENTE

[Signatures]
 DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

11:56:29
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO **PMF**

CERTIFICO: Que esta xeroxopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Canton
 Guayaquil



[Handwritten signature and date]
 14/29

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **320964**
 Fecha 29-Jun-2010

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S)
 CASTILLO NAVAS MARCELO MIGUEL

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
 0

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL
60-0013-007-0-0-0

CIUDADELA
 SIN CIUDADELA

PARROQUIA
 TARQUI

DIRECCION
 CALLE PUBLICA

No. 07

MANZANA 13

SOLAR 7

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
 OTORGADO EN
 GUAYAQUIL

NOTARIA
 QUINTA

REPERTORIO
 29260

FECHA INSCRIPCION
 9 -DIC- 1996

No. REG PROPIEDAD
 12580

MATRICULA INMOB.
 12842

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOLAR 8	CON 20.50	Mts	SUR C.PUBLICA	CON 20.50	Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 6	CON 63.00	Mts	OESTE C.PUBLICA	CON 63.00	Mts	AREA DEL SOLAR 1291.50

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 8	CON 20.50	Mts	SUR C.PUBLICA	CON 20.50	Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 6	CON 63.00	Mts	OESTE C.PUBLICA	CON 63.00	Mts	AREA DEL SOLAR 1,291.50

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0	VALOR M2 DE SOLAR \$36.00	AVALUO DEL SOLAR \$*****46,494.00
----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------	--------------------------------------

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST. 0 1098.33	TIPO DE CONSTRUCCION EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	VALOR M2. CONST. \$120.00	AVALUO DE CONSTRUCCION \$*****131,799.60
--------------------------------	--	------------------------------	---

\$*****131,799.60

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****178,293.60

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **E**

OBSERVACIONES

SOLAR 97A-7, MANZANA 2F SEGUN ESCRITURA. ACTUAL SOLAR 7, MANZANA 13.

TARIFA IMPOSITIVA 0.0009681222

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	172.61
CUERPO DE BOMBEROS	10.58
ASEO PUBLICO	0.48
TASA DRENAJE PLUVIAL	10.70
CONTRIB. ESP. MEJORAS	178.30
TOTAL	372.67



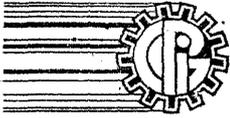
M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo
 Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios S.
 SUB-DIRECTOR



(Handwritten signature)

AVALUO VIGENTE 2005 \$***8,914.68**



**CAMARA DE LA
PEQUEÑA INDUSTRIA
DEL GUAYAS**

Guayaquil, Julio 2 del 2010

ADM/CAPIG/0625/10

CERTIFICADO

La compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C. A.** Con el registro No. 4912 es afiliada a la **Cámara de la Pequeña Industria del Guayas**, desde el 13 de Junio de 1994. Encontrándose al día en sus obligaciones ordinarias hasta el mes de Junio del 2010.

Certificado que extendemos para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

**CAMARA DE LA PEQUEÑA
INDUSTRIA DEL GUAYAS**

**Ec. Ana Melo Nicola
JEFE DE COBRANZAS**



" Prefiera lo Ecuatoriano: Consuma lo Nuestro "

Av. de las Américas 128 Calle 10 (Fte. Centro de Convenciones de Guayaquil)
PBX: 2281524 Fax: 2280059 P.O.Box: 10696
E-mail: capig@capig.org.ec - Website: www.capig.org.ec
Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 VENEZOLAN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
 E IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090562239-5

CASTILLO NAVAS MARCELO MIGUEL
 GUAYAS / GUAYASQUIL / CARBO / CONCEPCION /

14 DICIEMBRE 1956

SEXO M CASO 001-2 0063 14589 M

GUAYAS / GUAYASQUIL
 CARBO / CONCEPCION / 1956

M. Navas



ECUATORIANO

INFORMACION PERSONAL

NO. IDENTIFICACION 090562239-5

PRENOMINADO MIGUEL CASTILLO

PROVINCIA GUAYAS

PARROQUIA GUAYASQUIL

SECCION CARBO

CONCEPCION

FECHA DE EMISION 08/05/2013

REN 0367272

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

160-0121 090562239-5

NUMERO Cedula

CASTILLO NAVAS MARCELO MIGUEL

PROVINCIA GUAYAS
 CANTON GUAYASQUIL
 PARROQUIA CARBO
 SECCION CONCEPCION

ESTADO CIVIL CASADO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

M. Navas

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Guayaquil, 11/05/96

Formulario No.: 134287

Por S/. 14.050

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 198019

Nombre del comprador / A favor de: MARCELO H. CASTILLO NAVAS

Nombre del vendedor / Que otorga: EDUARDO MEHA SANCHEZ Y SRA.

Concepto: COMPRA - VENTA

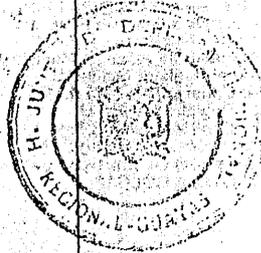
Base imponible: 13.550.000

Observaciones: 0%(01) 0%(02) 0%(M)

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: TARQUI



EdUARDO MEHA SANCHEZ Y SRA.
RECAUDADOR

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0330676

ESTUPIAN, E Torres

ORIGINAL

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y fir- mo en seis (6) fojas útiles xerox, en Guayaquil, a veintid- os de Noviembre de mil novecientos noventa y seis

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón,
Guayaquil

NUMERO No.	23.260
FECHA	3 Diciembre 96
NOTA	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	



11/05/96



Con ésta fecha queda inscrita la presente escritura en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente año tomo 571, Fojas 301215
 Número 12580, del libro de PROPIEDAD
 Guayaquil, a 9 de DICIEMBRE de 1996.-

AMANUESE

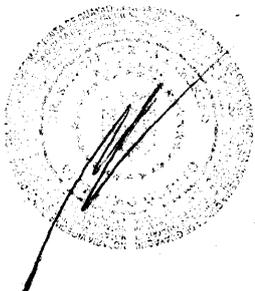
S. ROSAS

REVISOR

N. LÓPEZ



[Signature]
Ab. Fernando Tamayo Rigall
 Registrador Interno de la Propiedad
 del Cantón Guayaquil



ESPACIO
ESPACIO
BLANCO





Guayaquil, enero 12 del 2010

Señor Ingeniero
MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **REELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL** por un periodo de **CINCO (5)** años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

De conformidad con lo que dispone el artículo **vigésimo primero** y **vigésimo segundo** del estatuto social constantes en la escritura pública de constitución ejercerá usted individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

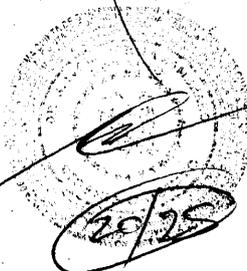
Esta compañía se constituyó con la denominación social de **PLASTICOS JARACA C.A.** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil AB. **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 12 de Mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de julio de 1994. Esta compañía cambió su denominación social por **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo AB. **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 25 de noviembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de febrero de 1995.

Atentamente,

SANDRA SORAYA JARAMILLO JARRIN
PRESIDENTE

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Acepto y prometo desempeñar fiel y cumplidamente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**
Guayaquil enero 12 de 2010

ING. MARCELO CASTILLO NAVAS
c.c. 0905622395



NUMERO DE REPERTORIO: 1.959
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:01

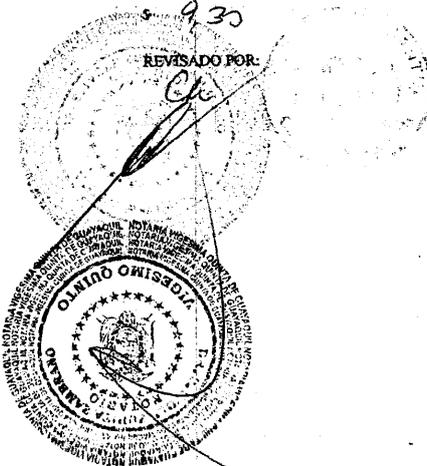
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Enero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., a favor de
MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS, a foja 3.266, Registro
Mercantil número 665.

ORDEN: 1959



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991287906001
RAZON SOCIAL: PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 05/07/1994
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. EXPOGRANOS Número: SOLAR 7
Referencia: FRENTE A LA EMPRESA INDURRIEGO Manzana: F Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Teléfono Trabajo: 042111457 Teléfono Trabajo: 042110559 Email: info@plasinca.com

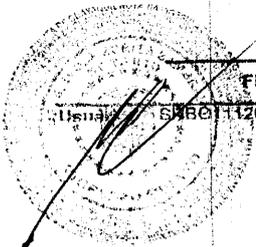


Bustamante Otero Samantha
DELEGADO DEL R. I. I. S.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuar: SRI6011206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/01/2010

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C. A.**, OTORGADA EL 10 DE JUINO DEL 2010 EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN # SC-IJ-DJC-G-100006943, OTORGADO POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2010, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C. A.**, GUAYAQUIL, 8 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO XXV

Ab. Walter Parra Mazon
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 60.531
FECHA DE REPERTORIO: 30/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0006943, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 8 de Octubre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, de fojas 5.978 a 6.008, Registro Industrial número 397.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 60531

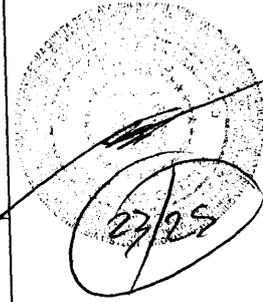


S

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS
DPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO**

FECHA: 26-Nov-2010

PROPIETARIO

PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

CODIGO CATASTRAL
60-0013-007-0-0-0

AREA DE SOLAR VALOR M2. DE SOLAR
1,291.50 \$36.00

CLASIFIC. AÑO 2011
MAT. INMOB. 12842

AVALUO DEL SOLAR **\$46,494.00**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

AREA LEV. TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. AVALUO DE CONSTRUCCION

1,098.33 EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C) \$120.00 \$131,799.60

AVALUO DE CONSTRUCCIONES

\$***131,799.60**

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***178,293.60**

TARIFA IMPOSITIVA 0.0009681222

ALICUOTA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

0

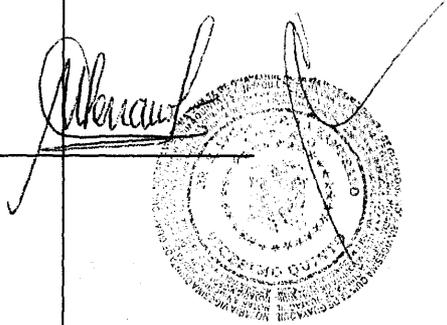
IMPUESTO PREDIAL MAS ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	\$172.61
CUERPO DE BOMBEROS	\$10.58
ASEO PUBLICO	\$0.48
TASA DRENAJE PLUVIAL	\$10.70
CONTRIB. ESP. MEJORAS	\$178.30
TOTAL IMPUESTO PREDIAL + ADICIONALES	\$372.67

RESOLUCION CATASTRAL No. 932

VIGENCIA: 2011

MUNICIPIO-GYE\julioacc



**ESPACIO
PLANO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,010 - 31,532



Conforme a la solicitud Número: 2010- 31532, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Aporte en el tomo 78 de fojas 38153 a 38154, No.17350 del Registro de Propiedades, el Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil Diez, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Quintal de [Guayaquil] el [10/jun/2010]; por: ([PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A. en calidad de ADQUIRENTE], [CASTILLO NAVAS MARCELO MIGUEL en calidad de APORTANTE], [JARAMILLO JARRIN SANDRA SORAYA en calidad de APORTANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0013-007-0-0-0] CON MATRÍCULA: 12842)].

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
60-0013-007-0-0-0	12842

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 24 de noviembre de 2010

Impreso a las 15:08:28

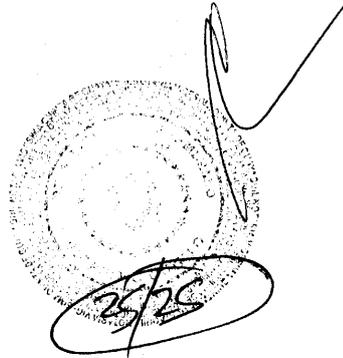
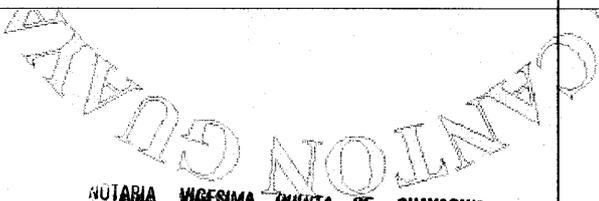


Trabajados por:
Digitalizador : SN
Calificador de Título : JROMOLERO U
Calificador Legal : JCAICEDO
Asesor : AGERMAN
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2,010 - 31,532
Dr. Eirén Arturo Roca Alvarez
Registrador de la Propiedad Encargado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:
a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL
Diligencia de Autenticación de conformidad con el N.º 6to. del Art. 1ro del D. S. 2385 publicado en el R. O. 584 de Abril 12 de 1978 que emplea el Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que esta fotocopia contenida en foja 5 util, se confirma a su original que me ha sido exhibido y devuelto al interesado.
Guayaquil, 21 FEB 2011
Dr. Susana J. Luján Lombardi
Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil